SECRETARÍA FISCAL Y PREVISIONAL FEDERAL
FOLIO

Expte.: 2615/2021

Posadas, Misiones.-

Atento el estado de autos y siendo procedente lo requerido, **TRÁBESE EMBARGO** sobre los automotores **DOMINIO: KZW308-KZW244 Y KIS828,** hasta cubrir la suma de **PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON SESENTA Y SEIS CTVS. ($304773.66.-)** reclamada en concepto de capital, con más el 15% presupuestado para intereses y costas. En consecuencia, líbrese **oficio** al Registro Nacional de la Propiedad Automotor- Seccionales correspondientes para que, previo informe de dominio y de pertenecer el rodado al demandado, tomen razón de la medida dispuesta. Todo bajo exclusiva responsabilidad del *Organismo actor*.

En virtud de encontrarse exceptuados los trámites requeridos por la actora ante el Registro de la Propiedad Automotor (inc. c del art. 4 del decreto 335/1988), líbrese DEOX a fines de la toma de razón de la medida, cuya diligencia está a cargo del solicitante.

Queda autorizado el agente fiscal a proceder, en caso de que correspondiere, a realizar el levantamiento del embargo dispuesto en el párrafo anterior por la misma vía.

Ofíciese. Notifíquese.

OM.-

USO OFICIAL

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA VERONICA SKANATA
Date: 2023.02.09 17:29:43 ART

#35635215#356346108#20230207122454984